

DIAGNÓSTICO

Programa de Prevención de Riesgos

|

Tabla de contenido

I.	Antecedentes.....	2
II.	Justificación y alineación	4
III.	Identificación y descripción del Problema	5
	III.1 Definición del problema.....	5
	III.2 Árbol de problemas.....	7
IV.	Objetivos del programa.....	8
	IV.1 Árbol de objetivos.....	8
	IV.2 Definición de los objetivos	8
V.	Cobertura y focalización.....	10
	V.1 Caracterización y cuantificación de la población potencial.....	10
	V.2 Caracterización y cuantificación de la población objetivo.....	10
	V.3 Padrón de Beneficiarios.....	11
VI.	Consideraciones para la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	12

I. Antecedentes.

México, debido a su ubicación geográfica se encuentra expuesto a diversos fenómenos naturales entre los que destacan; sismos, erupciones volcánicas, deslizamientos, huracanes e inundaciones, y aquellos contemplados en la Ley General de Protección Civil.

Diversas experiencias de desastres de gran magnitud ocurridos en las últimas décadas han afectado a muchas regiones del país con importantes implicaciones sobre la población, la infraestructura y los sectores económicos, esto, muestra la alta vulnerabilidad de la población y sus estructuras frente a las amenazas de origen natural y antrópico, tal como ocurrió con los fenómenos naturales que provocaron: el sismo de 1985; los huracanes; Gilberto (1988), Gert (1993), Roxana (1993), Opal (1995), Paulina (1997), Stan (2005), Wilma (2005), Karl 2010, Ingrid 2013, Manuel 2013 y Odile 2014, por señalar algunos ejemplos 2012 41,411 millones de pesos¹.

Lo anterior está vinculado con la poca aplicación de los instrumentos de planeación territorial, así como la migración de la población rural hacia las ciudades con mayor actividad económica, la falta de acceso al suelo apto, y el aumento de los índices de pobreza, entre otros factores, cuyo resultado es un crecimiento exponencial de asentamientos humanos y una ocupación desordenada del territorio.

Se proyecta que esta tendencia se agudice en los próximos años debido al Cambio Climático y al deterioro ambiental existente en el país, que ha motivado al Gobierno de la República a impulsar políticas públicas dirigidas a reducir estas problemáticas.

En este sentido a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se implementó, el Programa presupuestario \$237 "Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH)", que inicia operaciones en el año 2011, todavía a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, con el propósito de mitigar los efectos de los fenómenos perturbadores de origen natural y para

¹ SEGOB - CENAPRED. Características de impacto de los principales desastres ocurrido en el año 2012.

umentar la capacidad de los gobiernos locales y la sociedad en la prevención de desastres.

En cuatro años de operación del PRAH, ha realizado un total de 345 acciones que principalmente se dirigen a la identificación de las zonas de peligros y riesgos en los municipios a través de la elaboración de 292 Atlas de Riesgos, 47 obras de mitigación, 4 reglamentos de construcción y 2 estudios específicos.

Para el 2014, la SEDATU, implementó el "Programa Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo (REPZOR)", que contribuye a las acciones para desincentivar la ocupación en zonas no aptas para los asentamientos humanos, mediante el establecimiento de directrices para incidir en la ordenación del territorio con una estrategia integral de planeación territorial y para identificar la factibilidad de la reubicación de poblaciones en zonas de riesgo.

Las líneas de acción del Programa REPZOR en ese ejercicio fiscal se agruparon en dos grandes rubros, en el diseño de Programas de Ordenamiento Territorial (POT) a cargo de las entidades federativas, que impulsan el desarrollo de cada lugar considerando sus potencialidades y el apoyo para la elaboración de Estudios de viabilidad y costo beneficio para la Reubicación de poblaciones que habitan lugares expuestos a un riesgo inminente y proclives a detonar catástrofes humanas.

Durante el primer año de operación el REPZOR constituyo 31 Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial y realizó 65 acciones de las cuales; 13 corresponden a la elaboración de Programas Estatales de Ordenamiento Territorial; 25 a Programas Regionales de Ordenamiento Territorial y 27 a estudios de viabilidad y Costo Beneficio de Reubicación de Poblaciones en Zonas de Riesgo.

Para el año 2015 el Programa REPZOR cambia su denominación a Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo (POTER), e incrementó su ámbito de actuación para dar cabida a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y apoyó estudios para instrumentar acciones que derivaron de los Programa de Ordenamiento Territorial.

Actualmente y cumpliendo con la "Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016", establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se fusiona el S237 "Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos" en el S254 "Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas para la Reubicación de la Población en

Zonas de Riesgo (POTER)", bajo el nombre de **"Programa de Prevención de Riesgos"**.

En este contexto, las acciones de prevención y mitigación de riesgos, tales como la elaboración de Atlas de Riesgo, Estudios u Obras de Mitigación, así como los Esquemas para la Reubicación de la población en Zonas de Riesgo, no podrán verse de forma aislada o independientes al apoyo que se brinda para la elaboración de Programas y Estudios de Ordenamiento Territorial a nivel estatal, municipal y/o regional, ya que estas últimas forman parte y contribuyen al Ordenamiento Territorial a cargo de la SEDATU como estrategia nacional, con la finalidad de revertir la tendencia que el país ha tenido en las últimas décadas de destinar casi el 99 por ciento de presupuesto en atención de desastres y sólo invertir el uno por ciento en prevención.

Con el "Programa de Prevención de Riesgos" se evitará la ocupación en zonas no aptas para ello, fortaleciendo los instrumentos de planeación para la ocupación ordenada del territorio y evitar los altos costos dirigidos a la mitigación o reubicación de los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo.

II. Justificación y alineación

El Programa Prevención de Riesgos se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 de la siguiente manera:

PND 2013-2018

Meta Nacional	Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia
2. México Incluyente	Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Estrategia 2.5.3 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	Objetivo 1 Promover el ordenamiento territorial como eje articulador de la planeación que oriente el uso óptimo del territorio, impulse el desarrollo sustentable de las actividades económicas, y eleve la calidad de vida de la población.	Estrategia 1.1 Llevar a cabo la coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno.
		Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.	Objetivo 2 Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos urbanos, los centros de población y las zonas metropolitanas	Estrategia 2.4 Fortalecer, en coordinación interinstitucional e intergubernamental, la prevención de riesgos y la mitigación de los efectos de los desastres naturales.

El Programa de Prevención de Riesgos dará cumplimiento a dos indicadores estratégicos plasmados en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018:

INDICADORES ESTRATÉGICOS

INDICADOR	LÍNEA BASE	META A 2018
Porcentaje de entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial.	Las acciones de la estrategia de ordenamiento territorial dan inicio a partir de 2014 con el Programa de Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo.	90% de entidades federativas con acciones de ordenamiento territorial.
Porcentaje de Municipios de alto y muy alto riesgo que realizan acciones de prevención de riesgos.	18% de Municipios de alto y muy alto riesgo con respecto a los autorizados en este ejercicio fiscal.	60% de Municipios de alto y muy alto riesgo del total de municipios de alto y muy alto riesgos.

III. Identificación y descripción del Problema

III.1 Definición del problema

Durante décadas la falta de planeación territorial, así como la migración de la población rural hacia las zonas urbanas con mayor actividad económica, entre

otros factores dio como resultado un crecimiento exponencial de asentamientos humanos y una ocupación desordenada del territorio.

La concentración de población también originó mayores demandas de servicios e infraestructura para los gobiernos locales, descomposición social y riesgos por asentarse en lugares poco aptos para ese fin, con problemas de hundimientos, derrumbes o inundaciones, por mencionar algunos, a su vez, la dispersión de la población provoca la falta de distribución de servicios, infraestructuras y equipamientos generando mayor rezago social.

Esta migración de la población del ámbito rural al urbano propicia la vulnerabilidad de las ciudades convirtiéndolas en zonas menos sustentables, debido a que las áreas urbanas se someten a una fuerte y constante presión de crecimiento que supera la capacidad de sus recursos no permitiendo satisfacer las necesidades de la población. Asimismo, la deforestación e introducción de actividades económicas en zonas sin aptitud para desarrollarse y el aumento de los índices de pobreza, son sólo algunos ejemplos de problemas territoriales que no se solventaron a lo largo del tiempo.

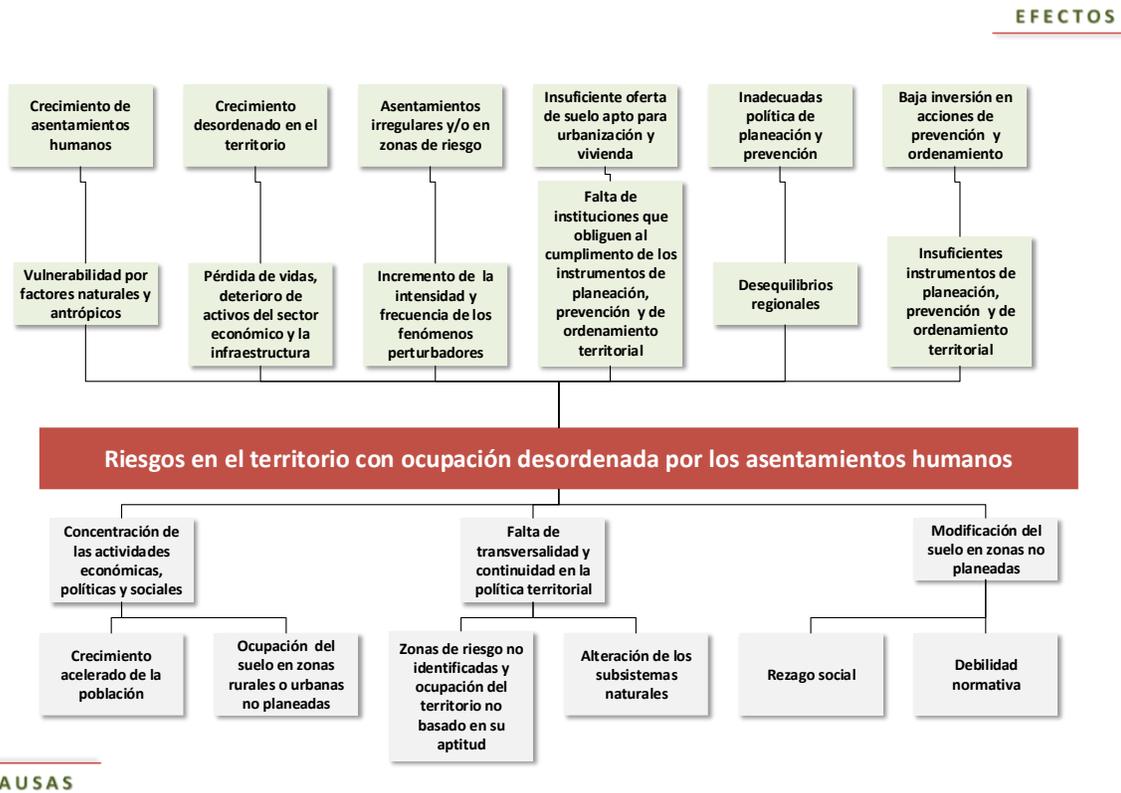
La actividad económica y política alrededor de las principales ciudades, propició modificaciones al uso de suelo y sobreexplotación de los recursos naturales, además de un deterioro de la calidad de vida de la población.

La importancia de implementar acciones para la reducción de riesgos y planear una ocupación ordenada y sustentable del territorio que considere otros aspectos como el económico, el ambiental y el social, radica en una mejora integral de las entidades federativas, de modo que se pueda detonar un crecimiento de las actividades productivas, sin afectar los aspectos sociales y culturales de cada lugar, para que de manera conjunta se logre mejorar la calidad de vida de las poblaciones involucradas.

Por lo anterior, la SEDATU tiene la encomienda de establecer una política que motive la adecuada ocupación del territorio y disminuya la vulnerabilidad de la población coordinando la participación de los tres órdenes de gobierno a través los instrumentos de planeación y acciones de prevención.

III.2 Árbol de problemas

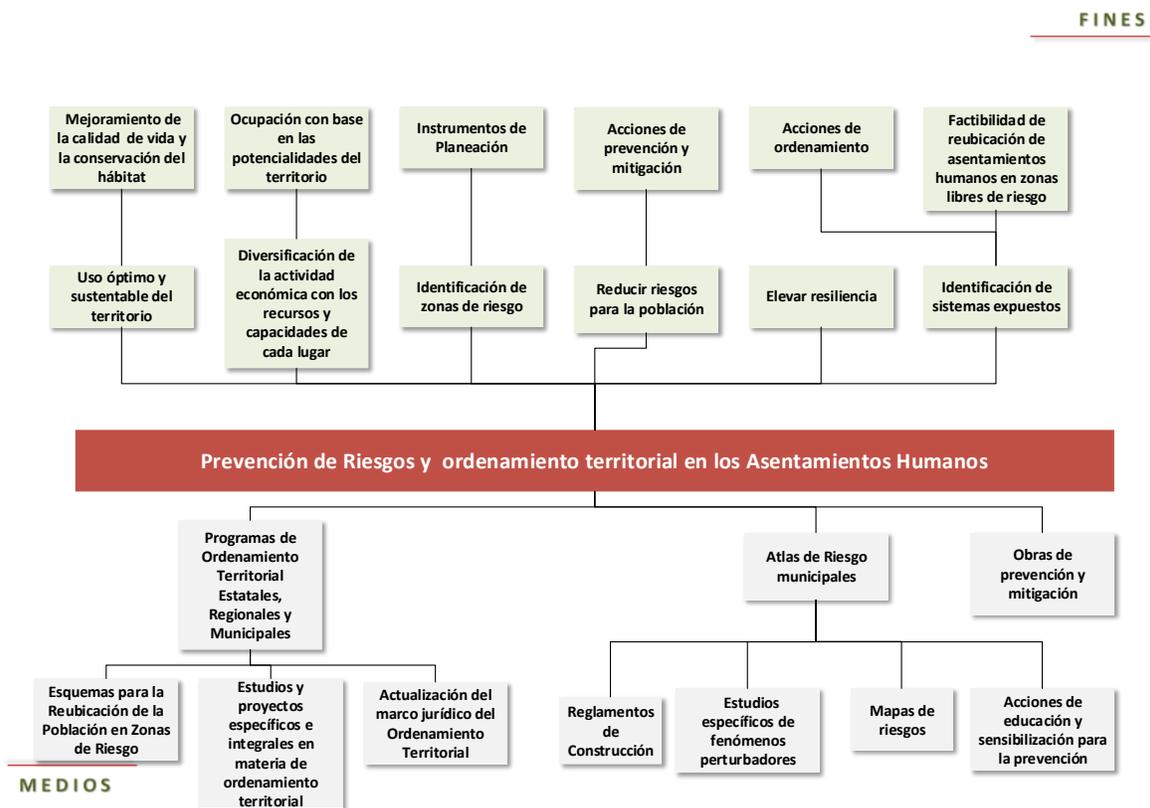
Derivado de la situación que prevalece respecto a la ocupación del territorio y la prevención de riesgos de acuerdo con lo presentado anteriormente se elaboró el siguiente Árbol de Problemas.



Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo

IV. Objetivos del programa

IV.1 Árbol de objetivos



Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo

IV.2 Definición de los objetivos

Para el Programa Prevención de Riesgos se delimitaron cuatro objetivos específicos, los cuales se encuentran debidamente alineados con lo que establecen el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2014-2018 de la siguiente manera:

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

1. Apoyar a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el desarrollo de acciones de Prevención de riesgos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2. Apoyar a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el desarrollo de acciones de Mitigación de Riesgos.
3. Apoyar a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la elaboración de instrumentos de Planeación para el Ordenamiento Territorial.
4. Apoyar a las Entidades Federativas Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el diseño de Esquemas para la Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo.

El primer y segundo objetivo específico del programa, se alinea con la estrategia 2.5.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, sobre transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos. En el Objetivo 2 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 (PSDATU), especifica que se incentivara el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos mediante la estrategia 2.4 referente al fortalecimiento de la prevención de riesgos y de la mitigación de riesgos derivados de los efectos propiciados por desastres naturales.

El tercer Objetivo específico del Programa Prevención de Riesgos se alinea con la Meta Nacional 2 "México Incluyente" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en particular con el Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna y la estrategia 2.5.3 referente a lograr una mayor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio. En este sentido el Objetivo 1 del (PSDATU), establece al ordenamiento territorial como eje articulador de la planeación que orienta el uso óptimo del territorio y en su estrategia 1.1 propone la coordinación entre los tres niveles de gobierno.

Finalmente, el cuarto objetivo específico, se alinea con el Objetivo 2 del PSDATU 2013-2018 al propiciar el diseño y financiar parte de las investigaciones para reubicar a ciertos grupos de personas en beneficio de la población, que mejore los entornos urbanos y mejore la calidad de vida de las familias involucradas.

V. Cobertura y focalización

V.1 Caracterización y cuantificación de la población potencial

La cobertura del Programa Prevención de Riesgos es nacional, cuyo universo de actuación son las 32 entidades federativas y los 2,457 municipios y/o demarcaciones territoriales del Distrito Federal que presenten problemáticas de ordenamiento territorial y/o sean susceptibles al efecto destructivo de fenómenos perturbadores.

En este contexto, la cuantificación de la población potencial deberá realizarse en función del número de entidades federativas, o del número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda al tipo de acción (acciones de planeación, prevención y ordenamiento territorial).

Lo anterior, coincide y se alinea con los dos indicadores sectoriales a los cuales da cumplimiento el programa "Porcentaje de entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial" y "Porcentaje de Municipios de alto y muy alto riesgo que realizan acciones de prevención de riesgos".

V.2 Caracterización y cuantificación de la población objetivo

Partiendo de que la población potencial son todas las entidades federativas y todos los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, la población objetivo se determina en función de los criterios de selección, elegibilidad, priorización y de metas en función del presupuesto asignado.

Para el caso de las líneas de acción relacionadas con la prevención y mitigación de riesgos en los asentamientos humanos, la población objetivo son los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal de alto y muy alto riesgo susceptibles al efecto destructivo de los fenómenos perturbadores, que de acuerdo al Índice Global de Riesgos son 617 municipios de alto y muy alto riesgo

que señala el *Estudio para la Elaboración del Índice de Riesgo de las Ciudades del Sistema Urbano Nacional con Mayor Recurrencia a Desastres*.

En materia de acciones de Ordenamiento Territorial, así como de Esquemas para la Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo que presenten problemáticas de ordenamiento territorial.

En las entidades federativas se dará prioridad a aquellas que no cuenten con un programa de ordenamiento territorial o bien tengan uno elaborado con recursos del REPZOR o POTER publicado en el Periódico Oficial o Gaceta del Gobierno.

En este contexto, la población objetivo son:

- a) Las 32 entidades federativas;
- b) Los 1,581 municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal con un programa de ordenamiento territorial, pertenezcan al Sistema Urbano Nacional, cuenten con un Atlas de Riesgo vigente y formen parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre y;
- c) Los 617 municipios de alto y muy alto riesgo.

V.3 Padrón de Beneficiarios

El Padrón de Beneficiarios del Programa Prevención de Riesgos se integrará en la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Atención de Zonas de Riesgo con la información de los proyectos. Para ello, se tomará como base de datos de la DGOTAZR, en el que las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal como instancias ejecutoras deberán capturar sus avances por tipo de proyecto.

Es importante aclarar que el programa cuenta únicamente con beneficiarios indirectos, correspondiente a las entidades federativas, municipios y/o demarcaciones territoriales del Distrito Federal como Ejecutores, integrando personas físicas, morales y hogares beneficiados.

VI. Consideraciones para la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados

Para efectos del seguimiento y establecimiento de metas para el ejercicio fiscal 2016, se presenta la propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Prevención de Riesgos, en la que se establecieron 12 indicadores, uno de FIN, dos de PROPÓSITO, cinco de COMPONENTE y cuatro de ACTIVIDAD que en conjunto medirán el desempeño del Programa.

El indicador de FIN que se incluye en esta matriz describe de manera general las actividades que realiza el programa y sintetiza la forma en que contribuye con el Objetivo 2.5 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

A nivel de PROPÓSITO se tomaron en cuenta los dos indicadores estratégicos a cargo de la SEDATU en materia de Ordenamiento Territorial y Prevención de Riesgos alineados al Objetivo 1 y al Objetivo 2 del PSDATU 2013-2018, mismos que serán considerados en el diseño de la nuevas Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos, con el Objetivo General y Especifico a ser atendido, bajo los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los cinco indicadores de COMPONENTE describen los tipos de apoyos que serán dirigidos a la Población Objetivo, y cuatro a nivel de ACTIVIDAD, que darán seguimiento a los procedimientos que se llevan a cabo.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2016

NIVEL	INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO
FIN	Porcentaje de Entidades Federativas, Municipios o demarcaciones territorial del Distrito Federal en los que se lleven a cabo acciones de planeación o prevención u ordenamiento.	El indicador mide la proporción de Entidades Federativa, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal en los que se llevaron a cabo acciones de planeación, prevención u ordenamiento	(Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal en los que se llevan a cabo acciones de planeación, prevención u ordenamiento en el año/Total de Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal estimados en el año)* 100
PROPÓSITO	Porcentaje de los municipios o demarcaciones territorial del Distrito Federal que realizan acciones de planeación,	El indicador mide la proporción de municipios o demarcaciones territorial del Distrito Federal Alto y Muy alto riesgo que realizan	(Municipios que realizan acciones de planeación y prevención de riesgos en el año/Total de municipios o demarcaciones

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2016

NIVEL	INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO
	prevención de riesgos en el año	acciones de planeación y prevención en el año	territorial del Distrito Federal en alto y muy alto riesgo)*100
	Porcentaje de Entidades Federativas que llevan a cabo acciones de Ordenamiento Territorial en el año.	El indicador mide la proporción de Entidades Federativas que llevaron a cabo acciones de Ordenamiento Territorial, con respecto a las programadas en el año.	(Entidades Federativas que llevan a cabo acciones de Ordenamiento Territorial en el año/Total de Entidades Federativas programadas)*100.
COMPONENTE 1	Porcentaje municipios que llevan a cabo acciones de planeación y prevención realizadas para desincentivar la ocupación del suelo en zonas de riesgo a través de la elaboración de atlas de riesgos, proyectos, reglamentos de construcción y capacitación.	El indicador mide el porcentaje anual de municipios que realizan acciones de planeación y prevención realizadas para desincentivar la ocupación del suelo en zonas de riesgo mediante la elaboración de atlas de riesgos, proyectos, reglamentos de construcción y Capacitación.	(Municipios que cuentan con acciones de planeación y prevención realizadas para desincentivar la ocupación del suelo en zonas de riesgo/Total de municipios de alto y muy alto riesgo)*100.
COMPONENTE 2	Promedio de acciones proyectos u obras geológicas, hidráulicas y ecológicas con fines preventivos para la reducción y mitigación de riesgos por municipio.	El indicador mide el promedio acciones proyectos u obras geológicas, hidráulicas y ecológicas con fines preventivos para la reducción y mitigación de riesgos, por municipio.	Número de acciones, proyectos u obras geológicas, hidráulicas y ecológicas con fines preventivos para la reducción y mitigación de riesgos/Total de municipios que realizan obras de mitigación.
COMPONENTE 3	Porcentaje de Programas de Ordenamiento Territorial publicados en el periodo bienal.	El indicador mide la proporción de Programas de Ordenamiento Territorial Estatales, Regionales o Municipales publicados con respecto a los elaborados en el periodo bienal	(Número total de Programas de Ordenamiento Territorial publicados en el periodo bienal/Total de Programas de Ordenamiento Territorial elaborados en el periodo bienal)*100
COMPONENTE 4	Porcentaje de Estudios de Ordenamiento Territorial elaborados en el año.	El indicador mide la proporción de Estudios Específicos que apoyen y mejoren la Política de Ordenamiento Territorial, Estudios Integrales para implementar acciones prioritarias derivadas de un Programa de Ordenamiento Territorial y Estudios para la creación o fortalecimiento de la legislación local en materia de Ordenamiento Territorial elaborados en el año por las Entidades Federativas o Municipios con respecto a los programados.	(Número total de estudios de Ordenamiento Territorial elaborados en el año/Total de estudios de Ordenamiento territorial programados)*100
COMPONENTE 5	Porcentaje de Estudios para la Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo elaborados en el año.	El indicador mide la proporción de Estudios Integrales de Viabilidad y de Costo-Beneficio para la Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo elaborados en el año por las Entidades Federativas o Municipios con respecto a los programados.	(Número total de Estudios Integrales de Viabilidad y de Costo-Beneficio para la Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo elaborados en el año/Total de Estudios Integrales de Viabilidad y de Costo-Beneficio para la Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo programados)*100
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de solicitudes de planeación, prevención u ordenamiento autorizadas	El indicador mide la proporción de solicitudes de planeación, prevención u ordenamiento autorizadas respecto a las recibidas	(Número solicitudes de planeación, prevención planeación, prevención u ordenamiento autorizadas/Total solicitudes recibidas)*100
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de acciones en materia de planeación, prevención u ordenamiento supervisadas	El indicador mide la proporción de acciones de planeación, prevención u ordenamiento supervisadas respecto a las autorizadas.	(Número de acciones de planeación, prevención u ordenamiento supervisadas/Número de acciones autorizadas)*100
ACTIVIDAD	Porcentaje de sesiones —de	El indicador mide la proporción de	(Número total de sesiones de

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2016

NIVEL	INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO
3	Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial realizadas en el año.	sesiones —realizadas por los Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial con respecto a las programadas en el año.	Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial realizadas en el año/Total de sesiones de Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial programadas)* 100
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de Oficios de Aprobación Técnica emitidos en el año.	El indicador mide el porcentaje de Oficios de Aprobación Técnica emitidos con respecto a los programados en el año.	(Número total de Oficios de Aprobación Técnica emitidos en el año/Total de Oficios de Aprobación Técnica programados)*100

Fuente: Elaboración propia.

El seguimiento, registro y actualización de la información se llevará a cabo de forma permanente en la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Atención a Zonas de Riesgo desde el momento que se reciban las solicitudes y hasta que se concluyan los proyectos.

Para efectos de los reportes de avance de metas y resultados se enviarán conforme al calendario presupuestal trimestralmente, manifestando, en su caso las desviaciones o justificaciones de las causas y efectos del comportamiento correspondiente.

Para ello, el ejecutor reportará trimestralmente sus avances a la Delegación de la SEDATU que les corresponda, ésta última, a su vez, a la DGOTAZR para incorporarlos al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), además de proporcionar la información que al respecto soliciten la Secretaría de la Función Pública y a la H. Cámara de Diputados, conforme a las metas y frecuencia de medición establecida.